



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga interina por jubilación de la Profesora MUCHAGA, Nora desde el 01/04 al 31/05 EX-2021-0012
1484- -UNC-ME#CNM

VISTO:

La renuncia definitiva presentada por la Profesora MUCHAGA, Nora Patricia (Legajo N° 23.431), al dictado de nueve (9) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), para acogerse a los beneficios de la jubilación, y aceptada en RHCS. N° 425/2020, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión creada según lo establecido por la Ordenanza N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por RHCS. N° 1285/14.

Que las presentes designaciones tienen carácter provisorio hasta tanto se sustancie la convocatoria definitiva para cubrir las vacantes.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE
MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1°.- Prorrogar las designaciones con carácter de interinos a los docentes en el dictado de las horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), que en cada caso se indican, desde el 01/04/2021 y hasta el 31/05/2021:

- STAUFFER, Gabriela Fabiana (Legajo N°56.627), en dos (2) horas cátedra de Historia del Arte y de los Estilos.
- FRANCO CARDONE, María Eugenia (Legajo N° 47.751), en cuatro (4) horas cátedra de Historia del Arte y de los Estilos I.
- FINK, Leandro Daniel (Legajo N° 55.979), en tres (3) horas cátedra de Dibujo Técnico II.

Art. 2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de

los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art. 3º.- Los profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente

Art. 4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.